



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 001 -2022-GR-GR PUNO

04 ENE. 2022
PUNO,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 803-2021-GR-PUNO/GR; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales –Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902-, establece que el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo.

Que, la Gobernación Regional del Gobierno Regional Puno, tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los funcionarios de confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales –Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902.

Que, el Informe Técnico Nº 1369-2021-SERVIR-GPGSC del SERVIR concluye que, "el Vicegobernador Regional reemplaza al Gobernador Regional por una de las causales previstas en el artículo 23º de la Ley Nº 27867 y puede ejercer todas las atribuciones señaladas en el artículo 21º de la misma norma".

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 462-2021-GR-GR PUNO de 26 de noviembre de 2021, se designó a Don Santos Hermilio Zeballos Alvarado, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Puno hasta nueva disposición superior.

Que, estando a lo dispuesto en el Memorando Nº 803-2021-GR-PUNO/GR de 30 de diciembre de 2021, es necesario emitir acto resolutivo, dando por concluida, a partir de la fecha, la designación de Don Santos Hermilio Zeballos Alvarado, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de Don Santos Hermilio Zeballos Alvarado, en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA del Gobierno Regional Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a Don RAUL ROLANDO FLORES MEDINA, en el cargo de confianza de GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA del GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner la presente resolución en conocimiento de las dependencias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



German Alejo Apaza
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL (e)